COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 12/09/17
HORA: 12:34

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 12/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 12 de setiembre de 2017

Ref. : CD Nº 13/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" - ID Nº 334196

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de mantenimiento de UPS" con ID Nº 334.196, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 57 I/17 de fecha 18 de julio de 2017.

Para la realización del Llamado, en fecha 18 de agosto del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 325318.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 24 de agosto de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0571/2017 a las siguientes empresas: Electrónica Industrial Especializada S.R.L., Sisteco Paraguay S.R.L., Siemi S.R.L., Caltec S.R.L., Tes Ingeniería, Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L., Parasoft S.R.L. y Global Trading, a efectos de que remitan sus ofertas para el día 31 de agosto del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, solo se recibió la oferta de la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., según consta en el Acta Nº 19/2017, procediéndose a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03".*

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 6 de setiembre de 2017. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0586/2017.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada en el párrafo anterior se contó con el sobre presentado en fecha 31/08/17 por la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 21/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica)	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma oferente, no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

La propuesta económica de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, presentó una oferta total de Gs. 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos y no presentó el Certificado de Origen Nacional. No obstante, cabe aclarar que no se solicitó dicho documento por presentarse un solo oferente y por tanto no será aplicable el margen de preferencia a favor de servicios de origen nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis del precio ofertado conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, se constató que la oferta se cotiza por debajo del precio referencial y la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*, el resultado se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		X
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
6	Balance General y Estado de Resultados ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos y/o Facturas, con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la realización de mantenimientos y/o reparaciones de UPS, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo al 50% del monto total ofertado.	X	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	N/A	
9	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta o celebrar el contrato.	X	

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

Según Nota CNV/ADM Nº 597/2017 de fecha 6 de setiembre del año en curso se solicitó a la empresa E.I.E. S.R.L. la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Al respecto, dicha empresa presentó dicho documento con vencimiento 23/08/2017, por lo que por Nota CNV/ADM Nº 603/2017 se reiteró la solicitud de presentación del documento mencionado. Al respecto, se informa que al vencimiento del plazo concedido E.I.E. S.R.L. no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Al respecto, el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que dispone: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: inc. k) las personas físicas y jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*, y teniendo en cuenta que no se pudo comprobar que la empresa oferente esté al día o en mora con el fisco y, el art. 59 penúltimo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 que establece *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, la oferta de Electrónica Industrial Especializada S.R.L. es descalificada del proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 en el art. 30 dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, declarar desierto el Llamado a Contratación Directa CD Nº 13/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID Nº 334.196.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Gabriela Velázquez	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

— Aceptar la sugerencia. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. —

12/09/17 12/09/17

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 13/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID N° 334.196

Item	Descripción	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento y reparación de UPS marca EIE de 10 KVA	N/A	N/A	1	3.800.000	3.800.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 13/2017 "Servicio de Mantenimiento de UPS" ID Nº 334.196

Item	Descripción	Cantidad	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Mantenimiento y reparación de UPS marca EIE de 10 KVA	1	3.800.000	4.866.667	-1.066.667	-21,92

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay